



*origen*

GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

SUBDIRECCION TÉCNICA  
DEPARTAMENTO CLASIFICACION

REG. : S/20.164 - 09.09.2002  
S/23.801 - 16.10.2002  
784 \ Clasif.  
869 /

DICTAMEN N°

091

VALPARAÍSO,

29 NOV. 2002

**VISTOS :**

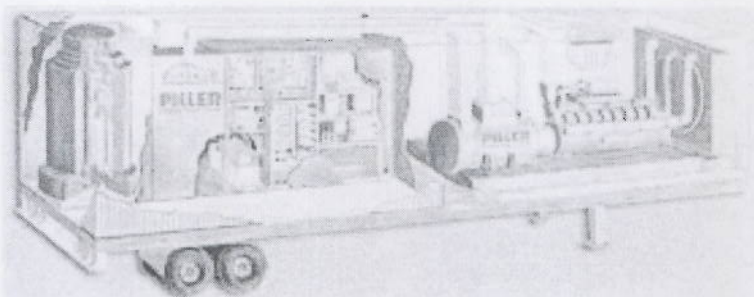
La presentación del Agente de Aduana Sr. Estanislao Sánchez G., mediante la cual, en representación de los Srs. Técnica Chile S.A., solicita que esta Dirección Nacional emita un Dictamen que establezca la correcta clasificación arancelaria de un producto que identifica como un **"Sistema UPS dinámico de 625 KVA, modelo UNIBLOCK T-625, marca Piller"**

Regla General N° 1 para la Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria; Notas 3 y 5, Sección XVI; Capítulo 85; Partida 85.02 Arancel Aduanero; Notas Explicativas.

**CONSIDERANDO :**

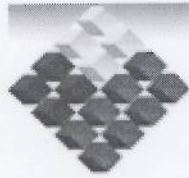
Que, de acuerdo a información proporcionada por los interesados, el sistema incluye un motor diesel enfriado por agua, con bypass interno de 31 segundos de autonomía. Se presenta en un contenedor con todos los componentes integrados en su interior. Una vez conectado a la red se encuentra listo para funcionar.

Que, de acuerdo a información



Que, el contenedor corresponde a una unidad de 40 pies, tipo DD 620411 USV, conteniendo:

- Un Switchgear
- Un Powerbridge UB-T
- Un motor Diesel tipo Man D 2842 LE 201
- Un tanque diario de 1.000 litros
- Panel de control Diesel
- Batería de arranque tipo Ogi block 6V 169 gug
- Un interruptor estático Apotrans 63 A.



**GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

**SUBDIRECCION TÉCNICA  
DEPARTAMENTO CLASIFICACION**

Que, el UNIBLOCK consiste en un motor síncrono sin escobillas y un generador, alojados en una carcasa común. Los devanados del motor y del generador están imbricados entre sí, permitiendo a la energía fluir entre los devanados en un estator común y crear un transformador rotativo de óptimo rendimiento.

Que, el UNIBLOCK-T DIESEL consiste en el acoplamiento directo de un motor diesel y el UNIBLOCK-T en una base común. Las máquinas están unidas por un embrague de rotación libre.

Que, los principales componentes del sistema UNIBLOCK-T son:

- Una máquina especial síncrona con los devanados del motor y el generador combinados.
- Una bobina de choque.
- Un sistema de almacenaje de energía enlazado al motor generador por medio de un convertidor a tiristores.

Que, la conexión eléctrica a la red y a la carga se realiza por medios electromecánicos sin electrónica de potencia adicional. Un by-pass aísla el sistema para las tareas de mantenimiento.

Que, la bobina de choque empleada en el UNIBLOCK-T constituye el enlace eléctrico entre la red y el generador síncrono.

Que, el POWER BRIDGE es un sistema de almacenamiento de energía por volante rotatorio a alta velocidad, cuya inercia mecánica es aprovechada para dar respaldo de energía. Cubre cortes de corriente de corta duración, sustituye a las baterías. Puede almacenar hasta 1.650 KVA de energía. En función de la carga, la energía almacenada puede cubrir hasta 2 minutos. Esto proporciona tiempo suficiente para arrancar el diesel en cortes de mayor duración de tiempo.

Que, el motor diesel cubre adicionalmente los cortes de corriente de larga duración, en combinación con el generador de altas prestaciones.

Que, el sistema funciona como sigue:

- En condiciones normales, la carga crítica es alimentada desde el UNIBLOCK, el cual rota debido a su conexión con la red eléctrica de entrada.
- En caso de haber un microcorte de pocos segundos, el sistema POWER BRIDGE a través de su inercia mecánica y del sistema de inversores, alimentará el UNIBLOCK.
- Al ocurrir un corte de energía mayor, se activa el motor diesel, el cual se sincroniza en velocidad y se acopla con el UNIBLOCK, manteniendo la energía a las cargas críticas por tiempo indefinido o hasta que se termine el combustible.



**GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

**SUBDIRECCION TÉCNICA  
DEPARTAMENTO CLASIFICACION**

Que, el UNIBLOCK-T suministrado en versión contenedor, permite contar con un sistema transportable y autónomo de alimentación de calidad, listo para funcionar tan pronto sea conectado, por cuanto posee todas las instalaciones necesarias integradas en un diseño compacto.

Que, la Regla General N° 1 para la Interpretación de la Nomenclatura Arancelaria, dispone: "Los títulos de las Secciones, de los Capítulos o de los Subcapítulos sólo tienen un valor indicativo, ya que la clasificación está determinada legalmente por los textos de las partidas y de las Notas de Sección o de Capítulo y, si no son contrarias a los textos de dichas partidas y Notas, de acuerdo con las Reglas siguientes....."

Que, la Sección XVI del Arancel Aduanero comprende las máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.

Que, la Nota 3 de la Sección XVI estipula: "Salvo disposición en contrario, las combinaciones de máquinas de diferentes clases destinadas a funcionar conjuntamente y que formen un solo cuerpo, así como las máquinas concebidas para realizar dos o más funciones diferentes, alternativas o complementarias, se clasificarán según la función principal que caracterice al conjunto".

Que, la Nota 5 de la referida Sección señala: "Para la aplicación de las Notas que preceden, la denominación máquinas abarca a las máquinas, aparatos, dispositivos, artefactos y materiales diversos citados en las partidas de los Capítulos 84 u 85".

Que, el Capítulo 85 del Arancel Aduanero abarca, entre otros, las máquinas, aparatos material eléctrico y sus partes.

Que, la partida 85.02 incluye los grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.

Que, acorde Notas Explicativas de la referida partida, los términos grupos electrógenos se aplican a la combinación de un generador eléctrico y de una máquina motriz, que no sea un motor eléctrico (turbina hidráulica, turbina de vapor, rueda eolia, máquina de vapor, motor de encendido por chispa, motor diesel, etc.). Cuando la máquina motriz forma cuerpo con el generador o, si están separados y se presentan al mismo tiempo, las dos máquinas están diseñadas para formar cuerpo o montarlas en un basamento común, el conjunto se clasifica en dicha partida.

Que, en mérito de lo anterior, y



**GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

**SUBDIRECCION TÉCNICA  
DEPARTAMENTO CLASIFICACION**

**TENIENDO PRESENTE:**

Dictámenes.

Lo dispuesto en el Reglamento de

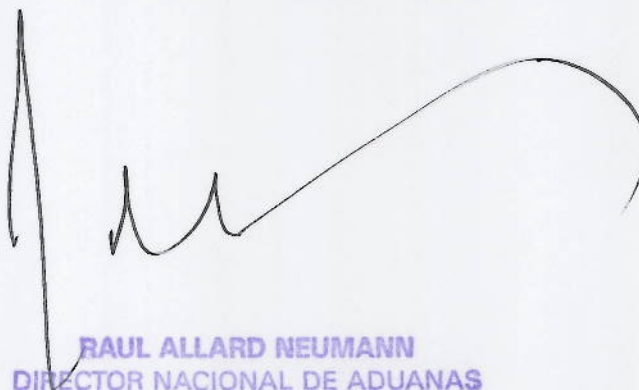
**SE DECLARA:**

**1.- SISTEMA UPS DINAMICO DE 625 KVA, MODELO UNIBLOCK T-625, MARCA PILLER**, que se presenta en un contenedor de 40 pies, con todos sus componentes integrados en su interior, su clasificación procede por la Subpartida 8502.1310 del Arancel Aduanero Nacional, como grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diesel o semiDiesel), de potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA.

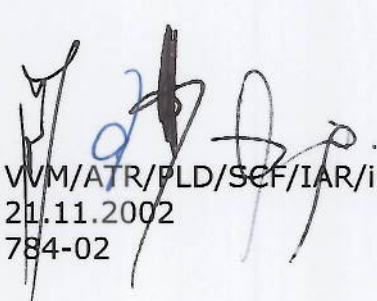
2.- Entérese en Tesorería la suma de \$50.000 (cincuenta mil pesos), valor de este Dictamen, para cuyo efecto el Sr. Director Regional de la Aduana de Valparaíso formulará el Cargo correspondiente y emitirá el Giro Comprobante de Pago respectivo.

Boletín Oficial del Servicio.

Anótese, comuníquese y publíquese en el



**RAUL ALLARD NEUMANN  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**



VVM/ATR/PLD/SCF/IAR/iar  
21.11.2002  
784-02